

público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a TOAPANTA GUAMANI SEGUNDO con el N° 1790105059001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 27 de enero de 1987

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES EXTRAVIADO

Para los fines de Ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a JORGE MUÑOZ CASTAÑEDA con el N° 1790292053002 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 28 de enero de 1987

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES EXTRAVIADO

Para los fines de Ley se pone en conocimiento del público, que el certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes perteneciente a ESNEDA GUADALUPE JACOME YANEZ con el N° 1790199126001 por haberse extraviado ha sido anulado, por lo cual, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina Nacional de Registro Unico de Contribuyentes concede al referido contribuyente a partir de esta fecha.

Quito, a 22 de enero de 1987

debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 320251-380 cuenta corriente 105446-2 del Fianbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 456226-359 cuenta corriente 105184-7 del Fianbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO Por extravío el cheque 522564 cuenta corriente 104025-9 de AMARILIS ARAUZ del Fianbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 080197-190 cuenta corriente 729223-9 del Fianbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 800802-898 cuenta corriente 750628-4 del Fianbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS Por extravío los cheques 080187-788 cuenta corriente 750123-9 del Fianbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.



CITACION JUDICIAL: Al Sr. Luis Humberto Criollo JUICIO: Divorcio A C T O R A : M a r í a Evangelina Montalvo Reina DOMICILIO ACTORA: Casillero N° 738 (Dr. Jaime García) D E M A N D A D O : Luis Humberto Criollo TRAMITE: Verbal Sumario JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL QUITO

la Cooper... Este: L... la calle B... CIVIL DE PICHINCHA materia del EXTRACTO yo tiene una CITACION JUDICIAL quinientos HEREDEROS PREINCO metros Y DESCONOCIMIENTO que se SE MANUEL SANCHEZ respectivo JUICIO: ORDON puerta de (Prescripción Ex también una ría de dominarage, en el 1206-86-IGOM a cuatro pie- ACTOR: Rosa Aye bloque sin Sarquita Tasiguano intura, existe DEMANDADO: Inque cisterna de José Manuel San un pequeño CUANTIA: \$ 40,000,000 con DOMICILIO: Estuazinc. En el co del Dr. Sergio vise halla ubi- (Casillero N° 983) debe, existen PROVIDENCIA: \$ potabil, luz, CIVIL DE PICHINCHA pamentación Quito, Noviembre 25 Las 8h30. VISTOS: Por haber cumplimiento a lo pando en JUZGADO SECTOR en providencia imáticas de la terior, se procede a avalúo es el la demanda como ce... a razón de cisa y reúne los requi... metro cua- gales. En consecue... 082.500,00 el contenido de la... dos puertas, traslado con aper... tanque de en rebeldía y por... 500,00 de quince días a lo... millones, de José Manuel Sa... y dos mil fin de que propo... tamente las excepc... propiedad ma- torias y perentoria... ente avalúo. crean asistidos, a... posturas que les citará por la... dos terceras uno de los perío... alvoo aprobado yor circulación... del primer ciudad de Quito, co... debiendo ad- diez por ciento miento rendido por... dinero en efec- mado; esto en base... que desconoce el... los fines de actual de dichos... Inscribasae la dema... Registro de la Prop... y LIBER- este cantón de Quito; yo efecto notifique... siva Muñoz canario respectivo... JO DEL JUZ- con el señor Direct... AMO PRIMERO titulo Ecuatoriano... CIVIL DE PI-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "FABRICAL C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de constitución de "FABRICAL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de octubre de 1986 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. Ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, doctora Sonia Roca de Houser, mediante resolución N° 86-1-2-1-00054 de 19 de enero de 1987. 2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: NOMINA: Guido Krebs Forzoni E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Italiana DOMICILIO: Quito NOMINA: Galo Mendizábal Cornejo E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito NOMINA: Dr. Raúl Tamayo Rubio E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito 3.- DENOMINACION Y PLAZO. La denominación de la compañía es "FABRICAL C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años. 4.- DOMICILIO. El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. 5.- OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía es la fabricación de artículos de cuero, material sintético o combinado, especialmente en la línea de zapatos, destinados a la comercialización. 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de \$ 3.000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de \$ 1.000,00 cada una. 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 1.000.000,00 en especies \$ 4.000.000,00. Los socios que pagan en especies son los señores: Galo Mendizábal C. y Guido Krebs Forzoni, mediante el aporte de especies muebles. 8.- NOMINA DE SOCIOS. El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Guido Krebs Forzoni, Galo Mendizábal y Raúl Tamayo. 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. El socio Guido Krebs Forzoni Accolti de nacionalidad Italiana ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 707, expedida el 8 de noviembre de 1978 para invertir en la constitución de "FABRICAL C. LTDA." como inversionista nacional. 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La compañía es gobernada por la Junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce